



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 436.-

QUILLÓN, Enero 29 de 2021.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 51 de fecha 28.01.2021, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 2.649 de fecha 02.09.2020, que prorroga convenio de transferencia de recursos para la ejecución del "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO";
3. Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
4. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que designa a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2019, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2021;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2020, correspondiente a la ejecución del **PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO**", por un monto de **\$ 1.008.-** (mil ocho pesos), de acuerdo al convenio precedente del año 2019.
2. **ESTABLESCASE** que estos fondos deben ser depositados a la cuenta de **FONDO SISTEMA CHILE SOLIDARIO, Rut N° 62.000.540**, perteneciente al Banco Estado, cuenta corriente N° **52109000655**.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANOTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/aso

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU